



**F.A.D.I.**  
FEDERACIÓN  
ARGENTINA  
DE DEPORTES  
INFANTILES

## *Federación Argentina de Deportes Infantiles*

Sede Social Pasteur 624 – Sarandí – Avellaneda (1872)

PERSONERÍA JURÍDICA Mat. 17.034 - Legajo 1/72.331

Fundada el 6 de enero de 1985

Avellaneda, 5 de Abril de 2024.-

### **BOLETÍN INFORMATIVO N° 08 / 2024**

#### **1.- INSTITUCIONAL**

La **Federación Argentina de Deportes Infantiles** recibe nuevamente en su sede, por tercer año consecutivo, al curso de Estudiantes del **Programa FINES Secundaria para Adultos** que iniciará sus clases del ciclo lectivo 2024 el Jueves 5 de Abril.

Orgullosos de ser Sede de un programa inclusivo que impulsado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, facilita el derecho a la educación a nuestra comunidad.

**La Educación Pública es un Derecho, defenderla, una obligación!**

#### **2.- FÚTBOL INFANTIL**

##### **2.1. DERECHO DE ADMISIÓN**

Habiendo recibido nota del Club **SOL DE ORO**, en todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 70º del Reglamento 2024, **la Federación da lugar al Derecho de Admisión solicitado por la entidad para la Señora Ataliva Mariana**. Su presencia en cualquier cancha donde se disputen partidos de FADI determinará la suspensión de la jornada hasta tanto se retire de la misma en los términos que define el Artículo mencionado que a continuación citamos:

*Artículo 70º.- Las instituciones podrán aplicar Derecho de Admisión a personas vinculadas a las mismas, tengan cargos representativos o siendo público, debiendo comunicar en forma fehaciente a la Federación la fundamentación de la medida y resolución de Comisión Directiva firmada por Presidente/a y Secretario/a.*

*El Derecho de admisión deberá consignar Nombre y Apellido, N° de DNI y foto de las personas sancionadas.*

*El mismo será de aplicación en todas las jornadas de Torneos organizados por la Federación y su forma de aplicación será la suspensión inmediata de la jornada en caso de que las personas sancionadas se hicieran presentes en la misma, hasta tanto se retiren. De no retirarse, la jornada se suspenderá remitiéndose informe de lo acontecido para su evaluación por parte del Tribunal de Disciplina y Comité Ejecutivo. Esta medida no tendrá consecuencias de sanción para las instituciones que deberán acatar las disposiciones que la Federación determine para salvaguardar la protección integral de las mismas y las familias que son parte de ellas.*

## 2.2 LISTADO Y FORMA DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 70º (Derecho de Admisión)

Personas con prohibición de ingreso a jornadas oficiales de la Federación:

Boletín Inf 08 / 2024 Club Sol de Oro Ataliva Mariana  
Boletín Inf 02 / 2024 Club Libertad Benítez Iván Fernando  
Boletín TD 01 / 2024 Club Sol de Oro Muñoz Gastón

Modo de aplicación: De advertir la presencia en jornada de alguna persona con restricción de ingreso, los Representantes del Club que los sancionó deben notificar al árbitro y al representante del club rival, tras lo cual la jornada se suspende automáticamente hasta tanto la persona se retire del lugar, debiendo ser notificado de ellos por los representantes. Si luego de 10 minutos la persona no se retira, la jornada se suspende.

## 2.3. COMISIÓN DE ARBITRAJE

Se cita por Comisión de Arbitraje a la Árbitra **Valinotte Vanesa (LAU)** para el día Lunes 8 de Abril a las 19.15 Hs.

Se **suspende provisoriamente** al árbitro **Arriola Víctor (AAAI)**, citado por Comisión de Arbitraje para el día Lunes 8 de Abril a las 19.35 Hs.

Se **suspende provisoriamente** al árbitro **Aguirre Jonathan (Regla XVIII)**, citado por Comisión de Arbitraje para el día Lunes 8 de Abril a las 19.50 Hs.

Se cita por Comisión de Arbitraje al árbitro **Keller Juan Carlos (LAU)** para el día Lunes 8 de Abril a las 20.10 Hs.

## 2.4. CAMBIOS DE CANCHAS

SÁBADO 06/04 (FECHA 6)				
CAMBIOS DE CANCHA:				
DIV	LOCAL		VISITANTE	SE JUEGA EN:
A	RACING CLUB	VS	PELLERANO AZUL	SAN BALTAZAR
A	DEF. DEL MONTE	VS	SIGLO XX	DEFENSORES DE BELGRANO
B	VERCELI	VS	DEF. DE ARENAS	VIEJOBUENO
D	S. F. EL SOCORRO	VS	S. F. VIEJOBUENO	DOS AVENIDAS
F	ARGENTINO DCO	VS	GERMINAL JRS.	SAN MARTIN DCO
G1	CAI REY DE COPAS	VS	PIENOVI JRS	SOL DE ORO
G1	POLI. CORINA	VS	S.F. 25 DE MAYO JRS	DEP. PICOCHO
G1	VILLA AUGUSTA	VS	CARABELAS JRS	7 ESTRELLAS
G2	12 DE OCTUBRE	VS	SAN MARTIN DE DCO	BELLA VISTA
G2	DEFENSA Y JUSTICIA	VS	6 DE ENERO JRS.	BARRIO LA CARNE

## 2.5. TRIBUNAL DE ALZADA

**Barilari vs José Mármol - Árbitro: Arriola Víctor (AAAI)**

Ante la presentación realizada en tiempo y forma por el **Polideportivo José Mármol** solicitando Tribunal de Alzada en disconformidad con el fallo emitido por el Tribunal de Disciplina en el Boletín N° 03/2024 del 26/03/2024, el Comité Ejecutivo convoca a sesionar a los compañeros **Andrés Pablo (Villa Urquizu)**, **Martínez Juan Miguel (Sarmiento Lanús)**, **Mendoza Juan (Barrio La Carne)**, **Gulino Cristian (El Porvenir de Gerli)** y **Merlo Javier (Proyecto Nacional)**. Reunidos los mismos, definirán fecha y horario de las citaciones correspondientes a la mayor brevedad.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL

La próxima semana, FADI estará abierto los días Martes (de 18 A 20 Hs) y Jueves de (de 17 a 20 Hs.)

Las casillas de mail oficiales de la Federación son:

**info@fadi.ar** para consultas generales o tramitaciones varias

**tribunal@fadi.ar** para el envío de informes al Tribunal de Disciplina

**c.arbitros@fadi.ar** para recusar o mandar informes sobre la actuación del árbitro.